

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MADRID

AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY

Anuncio de notificación de 5 de septiembre de 2019 en procedimiento de Notificaciones de denuncia.

ID: N1900626368

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se hace pública la incoación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación individual en su último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. La documentación correspondiente a los expedientes indicados obra en Unidad de Régimen Sancionador del Ayuntamiento de Arganda del Rey, instructora del procedimiento. Este anuncio surtirá efectos de notificación transcurridos veinte días naturales desde el día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y los interesados podrán:

A.- En un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente al de la notificación, identificar verazmente al conductor del vehículo según lo establecido en el artículo 11 del RDL 6/2015, mediante escrito dirigido al Sr. Concejal Delegado de Tráfico, presentado o remitido al Registro General del Ayuntamiento o a cualquiera a los que hace referencia el art. 16.4 de la Ley 39/2015, indicando el número de expediente y matrícula del vehículo. Si el titular, arrendatario o conductor habitual, no indicase quien es el responsable de la infracción en el plazo indicado, se entenderá que asume la responsabilidad de la misma en los supuestos señalados en el artículo 82 RDL 6/2015. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la apertura de expediente sancionador como autor de infracción muy grave, con una multa equivalente al doble o el triple de la prevista para la infracción originaria, según su gravedad (art. 80 RDL 6/2015).

B.- En un plazo de 20 días naturales desde el siguiente al de la notificación, presentar alegaciones y proponer las pruebas que estime oportunas para su defensa, en escrito dirigido a la Sra. Concejala Delegada de Tráfico, presentado o remitido en la forma descrita en el supuesto anterior, indicando el número de expediente y matrícula del vehículo.

C.- Beneficiarse de la reducción del 50 % del importe de la multa si la paga en el plazo de 20 días naturales desde el siguiente al de la notificación, mediante ingreso o transferencia del importe reducido a la cuenta de la Caixa número 2100-1445-48-0200013278 (ES07 2100 1445 4802 0001 3278), indicando el número de expediente y matrícula del vehículo. El pago reducido comporta la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución, la firmeza de la sanción desde el momento de la realización del pago y la imposibilidad de interponer recurso administrativo. Sí podrá interponer recurso ante los juzgados de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses desde la fecha del pago.

De no identificar al conductor, ni efectuar alegaciones, ni abonar el importe reducido en el plazo indicado, si se trata de las infracciones contenidas en el artículo 95.4 del RDL 6/2015, transcurridos 30 días naturales desde la notificación, esta surtirá efecto de acto

resolutorio del procedimiento, disponiendo de 15 días naturales para pagar la multa sin reducción, en la misma cuenta y forma anteriormente indicadas. Para el resto de infracciones, se dictará resolución expresa. El plazo máximo de duración del procedimiento será de un año a contar desde la fecha de inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá su caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión (art. 112.3 RDL 6/2015). Si la infracción lleva aparejada pérdida de puntos, estos se detraerán cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en internet, en la dirección www.dgt.es.

ART: Artículo, OMTC: Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación, PTOS: Puntos, RDL: Real Decreto Legislativo, REQ.: Requerimiento

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
2019225306	---	51984639Q	ARGANDA DEL REY	29/06/2019	M9745TU	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019225340	---	03889040Q	ARGANDA DEL REY	12/07/2019	3054JDZ	80,00	OMTC	38.1.	0	
2019225343	---	50882298L	ARGANDA DEL REY	12/07/2019	4064HVK	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019225352	---	53673558E	TORREJON DE ARDOZ	16/07/2019	0127JFD	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019225355	---	01943515S	ARGANDA DEL REY	16/07/2019	8267GZP	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019225357	---	50396768L	ARGANDA DEL REY	17/07/2019	M3432MV	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019225361	---	51984295V	ARGANDA DEL REY	18/07/2019	8711CDV	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019225360	---	B84266485	ARGANDA DEL REY	18/07/2019	8533FSC	80,00	OMTC	39.2.2b	0	
201991388	---	51984610X	ARGANDA DEL REY	18/07/2019	1674DZZ	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019401378	---	X6616255Y	ARGANDA DEL REY	22/07/2019	6014GVH	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019225383	---	51548118N	ARGANDA DEL REY	27/07/2019	7995JML	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019225396	---	Y0599943W	ARGANDA DEL REY	30/07/2019	6965BJR	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019308587	---	25172592N	ARGANDA DEL REY	30/07/2019	2688KRX	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
2019308589	---	51682810Q	ARGANDA DEL REY	01/08/2019	5031HNS	80,00	OMTC	39.2.2b	0	
2019225410	---	01943515S	ARGANDA DEL REY	02/08/2019	9051GPN	80,00	OMTC	39.2.2a	0	
20182132	---	26169510H	RIVAS-VACIAMADRID	13/05/2019	1874DKK	200,00	OMTC	39.2	0	
20163299	---	Y0599943W	ARGANDA DEL REY	03/06/2019	8995CNJ	200,00	OMTC	39.2	0	
20181568	---	51130457P	ARGANDA DEL REY	05/06/2019	1245KGZ	200,00	OMTC	39.2	0	
20191184	---	50766313T	ARGANDA DEL REY	06/06/2019	6952JLK	200,00	OMTC	39.2	0	
20162944	---	51557133B	ARGANDA DEL REY	06/06/2019	8819HSJ	200,00	OMTC	47.2	3	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD	FECHA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ
20191153	---	B81346983	ARGANDA DEL REY	07/06/2019	0515JNK	200,00	OMTC	39.2	0	

Arganda del Rey, 5 de septiembre de 2019.- El Secretario General